

-Expte.nº 10054-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 2 0 OCT 2021

VISTO que ha vencido la designación interina del Prof. Adrian Ramiro DIAZ FASSOLA, DNI.nº 25.212.343, para el dictado del Taller de Gimnasia para el ciclo 2.019 en cinco (5) Horas Cátedras Secundarias (732), dispuesta por Resolución nº 2200-019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 02 de agosto de 2021 que se agrega a fs.13, la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Prof. Ramiro DIAZ FASSOLA;

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs.14);

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.16);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.17 y fs.20, respectivamente);

Que asimismo, mediante presentación del 06 de setiembre de 2021 del Expte.nº 10059-021 que se agrega a estas actuaciones, la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita se traslade al Prof. Adrian Ramiro DIAZ FASSOLA ocho (8) horas cátedra producidas por la vacante del Prof. Ricardo Daniel MOLINA por acogerse al beneficio jubilatorio, a partir de marzo de 2021;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la designación interina del Prof. Adrian Ramiro DIAZ FASSOLA, DNI.nº 25.212.343, dispuesta por Resolución nº 2200-019, en trece (13) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente del Taller de Gimnasia de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente.-

C.P.N. FEDERICO D. JUARES
SECRETARIO
SECRETARIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUNAN
ING. AGT. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELEMA GOMEZ BELLO AND DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



-Expte.nº 10054-019 -2-

111111111

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2021 por el Prof. Adrian Ramiro DIAZ FASSOLA, DNI.nº 25.212.343, con la misma imputación con la que venía atendiendo el gasto.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese, agréguese el Expte.nº 1059-021 a estas actuaciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº

1580

2021

C.P.N. FEDERICO D. JUAREZ SECRETARIO SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Z BELLO D NACIONAL DE TUCUMAN